Lehiaren
Euskal Agintaritza

Autoridad Vasca
de la Competencia

NOTA DE PRENSA

La Autoridad Vasca de la Competencia aclara su postura de no impugnación de las normativas municipales tramitadas en Bilbao y Donostia en relación a los alojamientos turísticos

La AVC considera necesario aclarar su postura en relación con las nuevas normativas que están desarrollando las corporaciones locales para regular la cuestión de los pisos turísticos. Para ello, remite a los informes aprobados por su Consejo Vasco de la Competencia con fecha 18 de diciembre de 2017 y 06 de febrero de 2018, en los que se señala que no se impugnarán dichas regulaciones y la necesidad de abordar esta cuestión desde el punto de vista de la Promoción de la Competencia, una función de la AVC que permite emitir informes normativos con propuestas que ayudan a corregir o mejorar las regulaciones vigentes.

De esta forma, la AVC se encuentra inmersa en la elaboración de un estudio jurídico-económico que analice la situación actual del sector de las viviendas de uso turístico en las tres capitales de la CAV. El objetivo de este estudio es dilucidar si las normativas municipales, necesarias para el planeamiento urbanístico, incluyen algún tipo de barrera de entrada no necesaria ni proporcional. En caso de detectarse barreras no justificadas la AVC trabajará para adecuar la regulación en los próximos Planes Generales de Ordenación Urbana. Tanto Bilbao como Donostia tienen previsto iniciar las tramitaciones de dichos planes a partir de 2019.

Bilbao, 02 de marzo de 2018

Ercilla 4, 2º 48009 BILBAO • Tel. 944 032 813 Fax. 944 032 801 • www.competencia.euskadi.eus
infocompetencia@avdc.eus